

Prórroga a burócratas para elegir régimen de jubilación (El Financiero 03/12/08)

Prórroga a burócratas para elegir régimen de jubilación (El Financiero 03/12/08) Mariana Otero-Briz Miércoles, 3 de diciembre de 2008 Grave retraso en la entrega de historiales laborales. Acuerda FSTSE la ampliación del plazo. Sólo 14% de los empleados escogen PensionISSSTE. · PRÓRROGA A BURÓCRATAS Los burócratas tendrán más tiempo para elegir el régimen pensionario al cual acogerse, ya sea el artículo décimo transitorio o el BonoISSSTE, debido a que la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) ya acordó la ampliación del plazo, anunció su presidente, Joel Ayala Almeida. En entrevista con EL FINANCIERO, el también diputado federal señaló que la extensión de la fecha se debe a que existe un grave retraso en la entrega de historiales laborales a los trabajadores, lo que es indispensable para que con base en información completa puedan elegir lo que más les convenga. La fecha límite para que los burócratas eligieran régimen pensionario venció el 14 de noviembre. Y según el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), únicamente 14 por ciento de los empleados decidieron acogerse al régimen de cuentas individuales o BonoISSSTE. Morosidad Para Ayala Almeida, la morosidad de las dependencias estatales y su incumplimiento en cuanto a la integración de los historiales laborales de los trabajadores inhibió la toma de decisiones. "Solicitamos como central la extensión del plazo, pues las entidades públicas donde han laborado los trabajadores no entregaron la documentación histórica de los años cotizados, conocido como "hoja de servicios", un elemento básico para que puedan determinar a cuál régimen acogerse." Asimismo dio a conocer que en los próximos días se establecerá la ampliación del periodo, que podría ser de entre tres y cuatro meses. Dijo que no hay un mínimo fracaso de la nueva Ley del ISSSTE, pues hasta el momento los dos millones 320 mil servidores públicos tienen asegurada una pensión digna, dentro del PensionISSSTE. Ello debido a que los detractores de la legislación califican de fracaso que la mayoría de los servidores públicos no haya optado por las cuentas individuales, mientras que para Ayala Almeida no se puede rechazar lo que ya está establecido por ley. "Aquellos que no definieron se quedan en el sistema solidario, y el que acudió y tuvo preferencia por el bono, ya sea el 12, 20 o 50 por ciento, se le respeta. Es necesario que quede claro que es una decisión de cada trabajador dentro del PensionISSSTE, pues no se puede rechazar lo que está aprobado por ley." También informó que buscará un encuentro con la directiva del Instituto, pues la organización gremial tiene registro de que más de 14 por ciento de los trabajadores optaron por el "llamado" régimen de cuentas individuales. "Al sistema se le ha llamado de cuentas individuales, lo que nada más es una referencia, porque la totalidad de los trabajadores al servicio del Estado tenemos cuentas individuales desde la reforma realizada a la Ley del Instituto en 1992